

Claudio Vargas

De: Ximena Gallardo Andrade
Enviado el: martes, 3 de enero de 2023 9:11
Para: Claudio Vargas
Asunto: RV: PROPUESTA LEY DE PESCA

De: Cooperativa Latitud51 <cooperativalatitud51@gmail.com>
Enviado el: sábado, 31 de diciembre de 2022 12:48
Para: Subsecretaría de Pesca <comunicaciones@subpesca.cl>; Ximena Gallardo Andrade <xgallardo@subpesca.cl>; Emerson.adelac@gmail.com
Asunto: PROPUESTA LEY DE PESCA

Junto con saludar, enviamos a ustedes nuestras propuestas como COOPERATIVA PESQUERA LATITUD 51, además mencionar que los puntos tratados en la actividad del día 16 de diciembre serán dados a conocer en su totalidad a través de este documento.

Nuestros planteamientos en este escrito son de entera aprobación por los demás participantes de esta organización, siendo un fiel espejo de nuestra problemática que a continuación detallamos:

1- Eliminación de posicionadores satelitales : Seguimos defendiendo nuestra oposición, encontramos que esta medida continúa siendo irracional debido al alto costo de adquisición, instalación y mantención en relación a nuestras ganancias del sector, incrementando a esto el actual contexto económico que vive nuestro país.

- Como testimonio de muchos de nuestros asociados, la problemática se extiende al deficiente servicio y poco efectivo, que en varias oportunidades la mala señal de sus dispositivos , hicieron retornar a puerto a las naves de pesca, considerando pérdidas millonarias en costos de habilitación, sin goce de sueldo para el personal a bordo y la pérdida total de los productos hidrobiológicos que esperan ser trasladados desde zona de pesca a las plantas pesqueras, dejando a la gran cantidad de la flota extractiva sin suministros en víveres y combustibles para su normal desarrollo laboral.

-Considerar en este importante punto, la lejanía geográfica condiciones climáticas propias de nuestra región.

2- Reformas en el artículo 109 : Sobre la responsabilidad legal en el caso de infracciones y delitos a la ley de pesca.

- La responsabilidad legal y el pago de multas debiera ser en todos los casos tanto extractivas como transportadoras en los tripulantes a bordo de la embarcación y en ningún caso el armador , ya que al día de hoy las multas recaen en el patrón y el armador, en la mayor cantidad de casos el armador no realiza funciones a bordo por este motivo creemos que la responsabilidad debiera ser compartida por el personal embarcado.

- Que algunas acciones consideradas delitos por la ley de pesca, debieran bajar al rango de infracciones .

3- Dejar sin efecto el pago de patentes pesqueras.

4- La inclusión en esta nueva ley a los carpinteros de rivera , otorgando un reconocimiento legal de su actividad ancestral y así ser considerada una actividad conexas a la pesca artesanal , (conocimientos y técnicas de trabajo traspasadas de generación tras generación)

- así también para las cuadrillas de personal de descargas en los diferentes puertos de desembarque.

5- Abrir registros pesqueros artesanales para las futuras generaciones de gente de mar.

- Que sean , cedibles, transferibles y heredables.

sin otro particular se despide la directiva de la cooperativa Latitud 51.

Seguiremos trabajando e investigando para el mejor desarrollo de la pesca artesanal en Magallanes.